

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. EN EL MARCO DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA PROCESAL (EXPTE. CON 01/2017).**

En Oviedo, a 12 de mayo de 2017, siendo las 13:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidente, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- D. Alfonso Oliva Rivero, Director General de GIT, actuando como Presidente.
- Dña. Argentina Cuendias Álvarez, Jefe de Administración y Contratación de GIT, actuando como vocal.
- Dña. Marta Álvarez Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, actuando como vocal jurídico.
- Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación de GIT, actuando como Secretaria.

El orden del día, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

1. Examen de la comunicación remitida por ONTIER ESPAÑA, S.L.P., informando de la imposibilidad de formalizar el contrato por haberse detectado un error aritmético involuntario en su oferta económica.
2. Elevar, en su caso, al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor del siguiente clasificado.

Se abre la sesión a las 13:00 horas, finalizando la misma a las 13:10 horas con el siguiente resultado:

1. Se da cuenta a la Mesa de Contratación de la recepción de la comunicación remitida por la mercantil propuesta como adjudicataria ONTIER ESPAÑA, S.L.P., en la que, dentro del plazo otorgado para aportar la documentación requerida para adjudicar el contrato, ponen en conocimiento del Órgano de Contratación que se ha detectado un error aritmético en la transcripción de la parte variable de su oferta económica. Que dicho error ha sido involuntario sin que medie dolo, culpa o negligencia por su parte y que imposibilita la formalización del contrato.

A la vista de la citada comunicación, la Mesa, tras el oportuno debate, acuerda aceptar la renuncia formulada por ONTIER ESPAÑA, S.L.P.

2. Conforme al resultado de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, el orden de los licitadores era el siguiente:

LICITADOR	Puntos oferta técnica (HASTA 40 PTOS)	Puntos parte fija oferta económica (HASTA 40 PTOS)	Puntos parte variable oferta económica (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS (HASTA 100 PTOS)
ONTIER	35	30,06	20,00	85,06
PWC	37	40,00	1,43	78,43
LENER	32	33,33	1,27	66,60

Aceptada la renuncia de ONTIER, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al siguiente clasificado que resulta ser la mercantil LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL

SERVICES, S.L., (NIF: B-80909278) por un importe de 37.800 €, IVA no incluido, en la parte fija y un coeficiente de 0,70 aplicable al preciado de la parte variable todo ello aplicable a los dos años de duración del contrato a contar desde el día siguiente al de su firma.

A la vista del resultado anterior, **LA MESA ACUERDA:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia de ONTIER ESPAÑA, S.L.P. y proponer al Órgano de Contratación su exclusión de la presente licitación.

**SEGUNDO: ELEVAR** al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de *Asesoría jurídica y defensa procesal CON 01/2017* a favor de la mercantil **LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L** por tratarse de la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios objetivos de valoración consignados en los pliegos de condiciones particulares y técnicas reguladores de la presente licitación.

**TERCERO: REQUERIR** a la citada empresa para que aporte la documentación señalada en la cláusula 18.8 del PCP en el plazo de 10 días hábiles desde la comunicación de la presente, así como para que constituya, al amparo del apartado b) de la misma cláusula una garantía del 5% del importe de adjudicación con carácter previo a la firma del contrato.

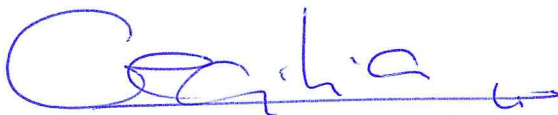
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:10 horas.

Firma del Presidente



Fdo.: D. Alfonso Oliva Rivero

Firma de la Secretaria



Fdo.: Dña. Cecilia García Requejo

Firma de la vocal



Fdo.: Dña. Argentina Cuendias Álvarez

Firma de la vocal jurídica



Fdo.: Dña. Marta Álvarez Rodríguez

\*\*\*